



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 21 ABR. 2015

DECRETO EXENTO N° 1700 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña ORIANA BERNARDA SARAVIA SALA, RUT. N° 08.588.820-K, con domicilio particular en calle Chorrillos n° 724 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Traslado Patente de Alcoholes rol n° 400322.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 64 de fecha 07 de abril de 2.015; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Resolución Sanitaria n° 150974489 del 13 de abril de 2.015; Informe n° 123 de Carabineros de Chile·Angol, del 12 de marzo de 2.015; Nota de la Unión Comunal Juntas de Vecinos de Angol, de fecha 09 de marzo de 2.015.

- c) El Memorando n° 137 de fecha 16 de abril de 2.015, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 11 de fecha 15 de abril de 2.015, que acordó aprobar el Traslado de la Patente de Alcoholes.
- d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- e) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente de Alcoholes Giro: Restaurant Diurno o Nocturno, Rol: 400322, de propiedad de doña ORIANA BERNARDA SARAVIA SALA, desde calle Lautaro n° 432, al nuevo local ubicado en calle Lautaro n° 551 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/mfr.

Distribución:

- Oriana Bernarda Saravia Sala.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)